

Santa Fé, Julio 29 de 1907.

Al Señor Presidente de la Comisión de Fomento

de

215  
919  
Venado Tuerto.

*Encontrándose constituidas las Comisiones encargadas de correr con lo relativo á la destrucción de la langosta, este Ministerio ha resuelto oficiarle encareciéndole la más eficaz ayuda á las tareas del personal de la Defensa Agrícola en su jurisdicción, cumpliendo así disposiciones de la ley y el propósito decidido de este Gobierno de que todas las autoridades cooperen en la defensa de la producción.*

*Encarécoles así mismo el más estricto cumplimiento del artículo 7 de la ley nacional número 4863 que establece que la defensa agrícola "en las tierras fiscales, sean nacionales, provinciales ó municipales, establecimientos públicos, caminos y vías públicas, regirán las obligaciones de la referida ley, debiendo proceder á ejecutar los trabajos las autoridades de que dependan."*

Dios guarde á Vd.

Carlos Larroca